Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA 2

2461/2019

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE PELUQUERIA, ESTETICA Y AFINES c/ BENITEZ, MARCELO OMAR s/EJECUCION FISCAL

La Plata, (fechado digitalmente en SISTEMA LEX100 PJN).

Agréguese y atento a lo solicitado, decrétese la ampliación del embargo de fondos y valores oportunamente dispuesto contra la demandada, hasta cubrir el monto de la liquidación firme y aprobada con más lo anteriormente presupuestado para responder a intereses y costas. Ofíciese.

Se hace saber que los Bancos sólo deberán informar a este Juzgado si el resultado del embargo es positivo, debiendo depositar los montos embargados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 2170 La Plata, y como pertenecientes a los autos. En caso de que la cuenta o activo tuviese más de un titular el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al demandado. Cumplida la medida, notifíquese a la contraria atento lo prescripto por el art. 198 segundo párrafo del CPCCN.

Se hace saber a la parte actora que deberá proceder a la digitalización e incorporación el oficio dirigido al Banco Central de la República Argentina con adjunción del arancel, si correspondiere de acuerdo a la normativa de dicha entidad, en el Sistema de Gestión Judicial Lex100 para su posterior confronte, firma y envío mediante DEOX. De encontrarse la demandada exenta del pago de arancel deberá manifestarlo expresamente en el oficio a librarse.

- BML

ERNESTO KREPLAK

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ERNESTO KREPLAK
Date: 2026.08.11 14:19:45 ART

#33139501#513211292#20260810121930135